

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**ALCOBENDAS NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 351 de 2000, sobre otras materias, se ha dictado la resolución:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia, don Gonzalo Laguna Pontanilla.—En Alcobendas, a 24 de septiembre de 2010.

El anterior escrito de fecha 15 de julio de 2010 presentado por la procuradora doña Eva López García, únase a los autos de su razón; cítese de remate a las demandadas “Belgamóvil, Sociedad Limitada”, y doña Sonia Beatriz Martín Silva, en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución contra ellas mismas despachada, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declaradas en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Asimismo, se acuerda recabar consulta telemática de la información patrimonial de las demandadas en los archivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dándose traslado de copia a la demandante de la información facilitada en la misma a fin de que se instruya a los efectos interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Sonia Beatriz Martín Silva, con documento nacional de identidad número 2906052-W, y “Belgamóvil, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-82104530, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcobendas, a 14 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/959/12)